



# AYTO. EL FRANCO

Código de Documento <b>PHMZI0006</b>	Código de Expediente <b>PHM/2015/1</b>	Fecha y Hora <b>31/03/2015 11:41</b>	Página 1 de 1
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>290K1U0H4R1Q3Q6U19KL</b>		

## ANUNCIO

Con motivo de las Elecciones Municipales y a la Junta General del Principado de Asturias a celebrar el próximo 24 de mayo, se comunica a los electores que este Ayuntamiento de El Franco expone al público para consulta y presentación de reclamaciones, en su caso, el censo electoral por medios informáticos, **previa identificación del interesado/a**, durante los días del **6 al 13 de abril**, siendo el horario de **lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas**, y el **sábado día 11 y domingo día 12, de 12:00 a 13:00 horas**.

El Censo Electoral incluye a los electores que cumplen los siguientes **requisitos**:

- Estar empadronado en El Franco con anterioridad al 31 de diciembre de 2014.
- Haber nacido antes del 25 de mayo de 1997.
- Tener nacionalidad española.
- No estar privado del derecho de sufragio activo.
- Ciudadanos de la Unión Europea que han manifestado su voluntad de votar en España en las Elecciones Municipales, con anterioridad al 31 de diciembre de 2014 (únicamente pueden votar en las Elecciones Municipales).
- Ciudadanos extranjeros, no comunitarios, de países con Acuerdos de reciprocidad sobre participación en las Elecciones Locales que han solicitado su inscripción en el Censo Electoral hasta el 15 de enero 2015 (solo pueden ejercer su derecho al voto en las Elecciones Municipales).
- Ciudadanos españoles que viven en el extranjero y figuran incluidos en el censo de residentes en el extranjero (únicamente pueden votar en las Elecciones a la Junta General del Principado de Asturias).

Las personas que reuniendo los requisitos de elector, no figuren en el Censo Electoral o consten en el mismo con datos erróneos, pueden presentar la correspondiente reclamación en las Oficinas Generales del Ayuntamiento de El Franco y en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, C/ General Elorza, nº 17, planta baja, Oviedo.

Así mismo, durante el periodo electoral, va a estar disponible en la dirección <https://sede.ine.gob.es> (a la que también se accede desde la página web del INE [www.ine.es](http://www.ine.es)) un servicio de consulta para que los electores puedan comprobar sus datos de inscripción en el censo electoral. Para ello, es necesario poseer un certificado de firma digital.



En A Caridá, a 31 de marzo de 2015

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Cecilia Pérez Sánchez